

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN CUENCA, ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

RELACIONES PUBLICAS DIGITALES

REPUBLICIDIG CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MANUEL VEGA PUYOL Y SRA

A FAVOR DE:

JOHANNA CATALINA HEREDIA COELLAR

CUANTIA: USD \$ 150,00 USD

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS

MIL DOCE, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**,

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a la

celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de

cedentes, los señores: Manuel Vega Puyol y Daniela Saavedra,

casados entre ellos., como cesionarios comparece (el) Sra. Johanna Catalina Heredia Coellar de estado civil soltera, todos los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, capaces ante la ley, para contratar y contraer obligaciones, y hábiles para celebrar la presente escritura de cesión de participaciones, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA, Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, los señores: Manuel Vega Puyol y Daniela Saavedra, casados entre ellos., como cesionarios comparece la señorita Johanna Catalina Heredia Coellar de estado civil soltera, todos los comparecientes son ecuatorianos mayores de

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones, y

hábiles para celebrar la presente escritura de cesión de participaciones

SEGUNDA.- La compañía **RELACIONES PÚBLICAS DIGITALES**

REPUBLIDIG CIA LTDA., se constituyó por Escritura Pública

celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, 19 de Mayo de

2011, ante el Dr. Eduardo Palacios Notario Noveno del cantón Cuenca

y aprobada mediante resolución SC.DIC.C.11.365 de 30 de Mayo de

2011. **TERCERA.** La Junta General Universal de Socios de la

Compañía llevada a cabo el día diez de Septiembre de dos mil doce,

autorizó al socios Manuel Vega Puyol a la cesión de participaciones

a favor del cesionario, todo de conformidad con el detalle que consta

en la siguiente cláusula. **CUARTA.** Con los antecedentes expuestos,

el socio Manuel Vega Puyol, con las respectivas autorizaciones de su

cónyuge, proceden a transferir sus participaciones, de la siguiente

manera: a) El señor Manuel Vega Transfiere 150 participaciones de

su propiedad a favor de la socia Johanna Catalina Heredia Coellar.

QUINTO.- El precio que los cesionarios han pagado es de ciento

cincuenta dólares que han sido cancelados de acuerdo a las entregas

de dinero realizadas directamente, y que los cedentes declaran haber

recibido a su entera satisfacción. La cuantía es de \$15000, Dólares de los Estados Unidos de América. Las partes aceptan íntegramente los términos de la transferencia efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento, declarando los cedentes que con la transferencia efectuada ceden también cualquier derecho que les corresponda sobre el patrimonio, pues con esta cesión, han traspasado todos los derechos que les asistía en la sociedad a favor de los cesionarios en proporción con las participaciones cedidas. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la completa validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE,**
ABOGADO IVAN ANDRES ORELLANA TOSI, MATRICULA
NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se

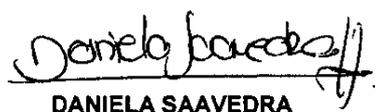
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo

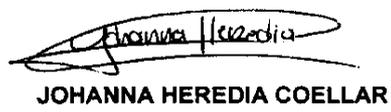
lo cual doy fe.-


MANUEL VEGA PUYOL

c.i. 010287687-5


DANIELA SAAVEDRA

c.i. 0103432392.


JOHANNA HEREDIA COELLAR

c.i. 030161627-2



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RELACIONES PÚBLICAS DIGITALES REPUBLIDIG CIA. LTDA.

NOTARIO PÚBLICO
EDUARDO VÁSQUEZ MUÑOZ
NOVENO

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 14 de Septiembre de 2012, a las 8:30 de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ordoñez Lasso 4-15 y Cipreses, ante la presencia del total de capital social de la compañía representada, por Johanna Heredia Coellar, Manuel Vega Puyol y Veronica Vásquez Vítors, debidamente representada mediante poder por su madre la señora Luisa Vítors Chero, quienes deciden constituirse en Junta General de Socios, actúa en calidad de Presidenta por designación de la Junta la Señorita Johanna Heredia y como secretario el Señor Manuel Vega Puyol, y se pone a consideración la siguiente Orden del Día.

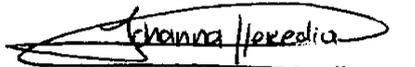
1.- Autorización para transferencia de participaciones.

Se pone a consideración la orden del día, la cual es aceptada por unanimidad de los socios, acto seguido toma la palabra el Sr. Manuel Vega, socio de la compañía, y manifiesta que solicita a la junta la autorización para transferir las acciones de su propiedad de la compañía a favor de la señorita Johanna Heredia, se pone a consideración de los socios y autorizan la transferencia de participaciones de la compañía a favor de la señorita Johanna Heredia de modo que el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

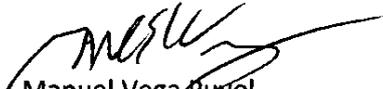
Johanna Heredia Coellar	300	participaciones
Veronica Vásquez Vítors	150	participaciones

Sin otro punto que tratar, siendo las 9:00, se da por concluida la Junta.

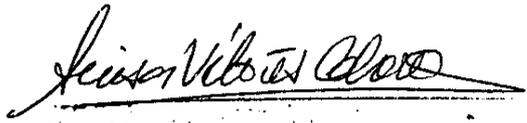
Para constancia de la presencia de las partes, firman a continuación los asistentes


Johanna Heredia Coellar

C.I: 030161627-2


Manuel Vega Puyol

C.I:



Luisa Vítors Chero

C.I: 0906 336995

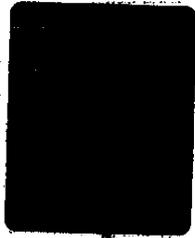


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA NO 010282681-5
VEGA PUYOL MANUEL EDGAR
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
18 JUEJO 1982
FECHA DE NACIMIENTO 00 04055 M
REG. CIVIL AZUAY/CUENCA
E.C. SABRARIO 1982

Manuel
FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO
E.C. NOVENO
E.C. QUADOR

ECUATORIANA*****
CASADO SAAVEDRA PALACIOS MARCO NOVENO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL GUILLERMO VEGA
MARIA ANTONIETA PUYOL
CUENCA FEELIDO DE LA MADRE 27/05/2010
27/05/2022
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2744287

Paul...
FIRMA DEL NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



REGULA DE CIDADANIA 010340239-2

SAVEDRA PALACIOS MARIA DANIELA

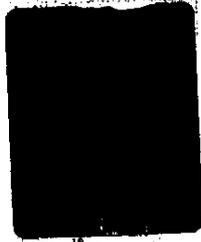
AZUAY/CUENCA/SUCRE

28 MARZO 1983

REG CIVIL 010-0004 03654 SEX F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1983

daniele SAVEDRA PALACIOS
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIA
CASADO
SECUNDARIA
JOHN LAUTARO SAVEDRA
MARIA AUGUSTA PALACIOS
CUENCA
FORMA 10

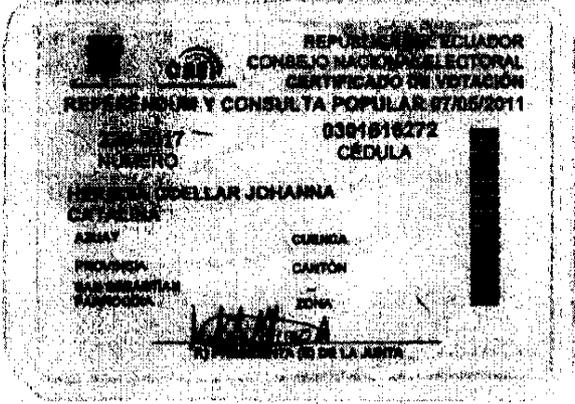
FECHA DE EXPEDICION: 17/05/2008
17/09/2020

REN 0201852

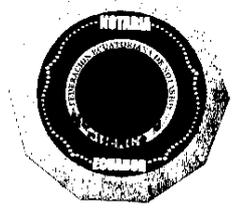
Dr. Eduardo...
Edgaf...
Edgaf...
NOTARIO PUBLICO NOVENO



PULGAR DERECHO



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **RELACIONES PUBLICAS DIGITALES REPUBLIDING CIA. LTDA.**, he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca 19/09/2012.-

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **RELACIONES PUBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **400** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha tres de junio del dos mil once.- **CUENCA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Verónica Vázquez L.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



19149

Cuenca, 14 de septiembre de 2012

Señorita Licenciada

Johanna Heredia Coellar

Ciudad.-

De mis consideraciones:

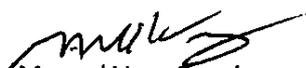
Por medio de la presente comunico a usted que mediante Junta General de Socios de la Compañía RELACIONES PUBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CIA LTDA. celebrada el día 14 de septiembre de 2012, ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la denominada Compañía, para el periodo de dos años.

En calidad de GERENTE de dicha compañía deberá: representar Judicial, extrajudicial, y legalmente la compañía. Emanar políticas y procesos administrativos tanto en la compañía como en las empresas vinculadas a la compañía vigilando su cumplimiento. Subrogar al presidente en todos los casos de falta, ausencia o impedimento, con todas sus atribuciones y facultades. Actuar de secretario en las sesiones de Junta General suscribiendo las correspondientes actas. Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación. Contratar al personal que requiera la compañía y fijar su remuneración. Presentar a consideración de la Junta General ordinaria de socios los balances y el informe sobre su administración. Obligar a la compañía en actos y contratos cuyas cuantías no sean superiores a diez mil dólares americanos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la ley de compañías. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General Las cuales constan de la Escritura Pública celebrada el 19 de Mayo de 2011, ante el Dr. Eduardo Palacios Notario Noveno del Cantón Cuenca y aprobada mediante resolución SC.DIC.C.11.365 de 30 de Mayo de 2011 e inscrito en el Registro Mercantil, Cantón Cuenca, bajo el #400 el 03 de Junio de 2011.

El presente nombramiento servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis felicitaciones por la presente designación

Atentamente.

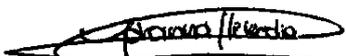

Manuel Vega Puyol

Secretario

Cuenca, 14 de septiembre de 2012

Acepto el cargo de Gerente de la COMPAÑÍA "RELACIONES PUBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CIA LTDA" para el que he sido asignado



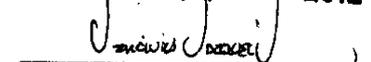


Johanna Heredia Coellar

CI.- 030161627-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2102 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 01 OCT 2012


La Registradora Mercantil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

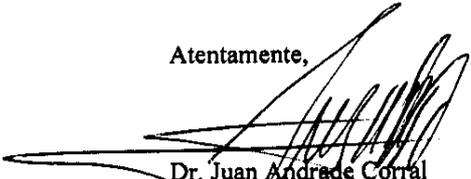
UNIDAD JURIDICA
Memorando No. **SC.UJ.C.12.802**
Cuenca, 18 de octubre de 2012
T. No. 8403

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración

El señor MANUEL EDGAR VEGA PUYOL, propietario de 150 participaciones del valor de un dólar cada una en la compañía "RELACIONES PÚBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CIA. LTDA." y su cónyuge proceden a transferirlas a favor de JOHANNA CATALINA HEREDIA COELLAR, cumpliendo con los requerimientos. La Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Not 920 11/09/2012

Dr. J. Andrade
10/10/2012

Cuenca, 15 de septiembre de 2012

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía RELACIONES PUBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG. CIA. LTDA. con expediente No. 139189, comunico que el día catorce de septiembre del año dos mil doce, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Manuel Edgar

Nombres: Johanna Catalina

Apellidos: Vega Puyol

Apellidos: Heredia Coellar

C.C. 010282681-5

C.C. 030161627-2

Nacionalidad: ecuatoriano

Nacionalidad: ecuatoriana

Número de Participaciones: 150

Número de Participaciones: 150

Valor de cada participación: \$ 1.00

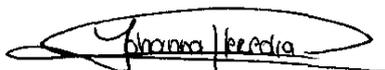
Valor de cada participación: \$ 1.00

Tipo de Inversión: Venta

Tipo de Inversión: Compra

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Lic. Johanna Heredia Coellar

GERENTE